

04 MAR 2020

375

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de marzo de 2020, enviada por don **JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL"**, para el día sábado 21 de marzo de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOSE SAEZ LONCONADO**, organizador del evento, para realizar **CAMPEONATO COMITÉ "AMIGOS DEL FUTBOL"**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Canchas ubicadas en calle Balmaceda n° 1111 Sector "El Rosario" de nuestra ciudad, para el día sábado 21 de marzo de 2020, desde las 16:00 horas y hasta las 24:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

Distribución:

- **José Lorenzo Sáez Lonconado, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL